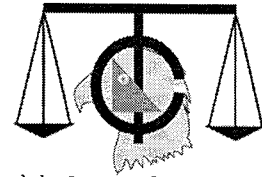




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 13 FEB 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 21/2020, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL AÑO 2020”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 249/2020 Letra: TCP-SL, obrante a foja 11, el Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARO solicita autorización para destacar en comisión de servicios a los agentes Sr. Gustavo SALA y Sr. Franco ANDRADA, a la ciudad de Río Grande, el día 14 de febrero del corriente año, con la finalidad de llevar a cabo la Procuración ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte, la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Río Grande, como así también el diligenciamiento de Notas en diversos lugares de dicha ciudad.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del señor Gustavo SALA, marca FORD dominio N° AA978DG quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que no presento objeciones al pedido de comisión.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 52/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 30, obrante a foja 12.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios a los agentes Gustavo SALA y Franco ANDRADA a la ciudad de Río Grande el día 14 de febrero del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$1.500,00 (un mil quinientos pesos), a los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

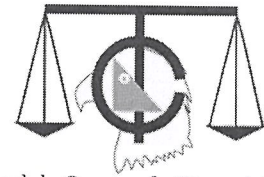
**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar a los agentes Gustavo SALA, Franco ANDRADA y a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Publicar. Cumplido,  
archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 071 - -/2020.**

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió L

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

